



#### CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

# COMPRA DIRECTA POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025

No. CD-CNE-PEP-UCCE-014-2025

### FONDOS NACIONALES PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025

#### PROYECTO LLAVE EN MANO

"ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (RACKS) PARA ALMACENAMIENTO DE MALETAS ELECTORALES Y SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES TIPO INDUSTRIAL PARA EL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL"

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras Febrero 2025.





#### **CONTENIDO**

S.	ECCION 1 -	· INSTRUCCIONES A LOS COTIZANTE	. 1
	IO-1	LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN	. 1
	IO-2	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
	IO-3	TIPO DE CONTRATACIÓN	. 1
	IO-4	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS	. 1
	IO-5	CONTRATANTE	. 2
	IO-6	VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	. 2
	IO-7	IDIOMA DE LA COTIZACIÓN	. 2
	IO-8	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	. 2
	IO-9	NEGOCIACIONES Y FORMALIZACIÓN	. 2
	IO-10	CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)	.3
	IO-11	INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS, ACLARACIONES Y OMISIONES.	. 3
	IO-12	LEYES APLICABLES.	.3
	IO-13	ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN	.3
	IO-14	PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN	.4
	IO-15	DOCUMENTACIÓN LEGAL.	.4
	IO-16	INFORMACIÓN TÉCNICA	.5
	IO-17	EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES	
	IO-18	ADJUDICACIÓN	10
	IO-19	SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	10
	IO-20	CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)	11
	IO-21	PRECIO	11
	IO-22	FORMA DE PAGO.	12
	IO-23	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL	
		го	
	IO-24	MULTAS	
	IO-25	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	
	IO-26	RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	
	IO-27	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
	IO-28	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
	IO-29	GARANTÍA DE CALIDAD	
	IO-30	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD	
	IO-31	INSTALACIONES DE BIENES	16





IO-32 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	17
SECCIÓN II ANEXOS	18
ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O	19
INHABILIDADES	19
ANEXO 2. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	20
ANEXO 3. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRAT	O22
ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DE	EL23
CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)	23
ANEXO 5. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN N DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPTACIÓN Y LAV	
ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS	24
ANEXO 6 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD	25





#### SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS COTIZANTE.

#### IO-1 LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN

La recepción de las cotizaciones se realizará el día 19 de febrero 2025 hasta las 8:00 p.m., en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE), Edificio Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a SYRE S.A, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE).

#### **IO-2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El CNE, requiere hacer la compra directa del proceso No. CD-CNE-PEP-UCCE-014-2025 denominado "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (RACKS) PARA ALMACENAMIENTO DE MALETAS ELECTORALES Y SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES TIPO INDUSTRIAL PARA EL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL".

#### **IO-3 TIPO DE CONTRATACIÓN**

Como resultado de este proceso, se formalizará un contrato de bienes y servicios entre el CNE y el cotizante adjudicado. La vigencia del contrato será de quince (15) días calendarios.

#### **IO-4 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

Los bienes y servicios deberán ser entregada según sección IO-16 INFORMACIÓN TÉCNICA, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. No obstante, todas las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles, conforme a los términos establecidos en el contrato y bases de contratación.





#### **IO-5 CONTRATANTE**

El CNE, en adelante el contratante promueve el proceso de compra Directa No. CD-CNE-PEP-UCCE-014-2025 denominado "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (RACKS) PARA ALMACENAMIENTO DE MALETAS ELECTORALES Y SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES TIPO INDUSTRIAL PARA EL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL", amparados en la certificación 239-2025 del CNE; donde autorizan el procedimiento mediante compra directa.

#### 10-6 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán tener una vigencia mínima de cuarenta (40) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la cotización.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los cotizantes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

#### 10-7 IDIOMA DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán presentarse en idioma español e incluso la información complementaria como diseño y especificaciones técnicas, entre otros.

#### **10-8 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El financiamiento de esta compra proviene de fondos nacionales, del presupuesto especial para Elecciones Primarias 2025 Decreto Legislativo No. 82-2024 y Decreto Legislativo No. 5-2025.

#### **10-9 NEGOCIACIONES Y FORMALIZACIÓN**

Conforme al artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, una vez recibida la cotización, se deberá negociar el precio del contrato con el fin de obtener las condiciones más ventajosas para la Administración.





#### IO-10 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

Cada cotizante presentará una sola cotización, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el cotizante es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

#### IO-11 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS, ACLARACIONES Y OMISIONES.

En caso de que el cotizante encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, podrá formular consultas, solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico <u>licitaciones-ucce@cne.hn</u> y correo institucional <u>ucce@cne.hn</u> hasta el día 17 de febrero de 2025 a la 01:00 p.m.

Las respuestas se publicarán en la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <a href="https://www.cne.hn/">https://www.cne.hn/</a>, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <a href="https://www.cne.hn/">https://www.cne.hn/</a>.

#### **IO-12 LEYES APLICABLES.**

Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, demás leyes aplicables y los pliegos de condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación. Reformado mediante decreto 6-2025.

#### IO-13 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN

La presentación de la cotización implica la aceptación incondicional, por parte del cotizante, de todas las disposiciones contenidas en las bases de contratación, así como de las





aclaraciones, subsanaciones y enmiendas asociadas a este proceso de contratación. Asimismo, constituye una declaración responsable de que el cotizante cumple plenamente con todas las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La cotización deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en las bases de contratación.

#### **IO-14 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

Los cotizantes podrán presentar su cotización por lote completo, la adjudicación se hará al cotizante que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la cotización de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en estas bases de contratación.

#### Nota:

 Las cotizaciones deberán ser originales, firmadas por el representante legal y con el sello correspondiente, y enviadas en un sobre sellado, dentro de la fecha indicadas según sección IO-1 LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN.

#### **IO-15 DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

- 1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- 2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso del procedimiento especial.
- 3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
- 4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del Cotizante y del Representante Legal.
- 5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (ver anexo 1).
- Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras (ver anexo 5)
- 7. Declaración Jurada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.





- 8. Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal si fuera el caso (ver anexo 2)
- 9. Declaración jurada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en esta base de contratación.

#### **IO-16 INFORMACIÓN TÉCNICA**

	LOTE N°1					
	CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)					
	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS CALENDARIO					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD				
	N.	AVE 3				
1	Suministro de ventiladores tipo industrial empotrados en pared.	4				
2	Reparación o mantenimiento de aires acondicionados existentes. (Con capacidad existente de 60,000 btu, marca ComfortStar).	8				
3	Suministro e instalación de aires acondicionados de 60,000 btu en nave 3, incluir su conexión eléctrica.	3				
	N.	AVE 2				
4	Suministro de ventiladores tipo industrial empotrados en pared	4				
5	Reparación o mantenimiento de aires acondicionados existentes en la nave 2. (Con capacidad existente de 60,000 btu, marca ComfortStar).	8				
6	Suministro e instalación de aires acondicionados de 60,000 btu en nave 2, incluir su conexión eléctrica.	3				
NAVE 1						
7	Suministro de ventiladores tipo industrial empotrados en pared.	9				





8	Reparación o mantenimiento de aires acondicionados existentes en la nave 1. (Con capacidad existente de 60,000 btu, marca ComfortStar).	16
	CUC	CHILLA
9	Suministro de ventiladores tipo industrial empotrados en pared.	8
10	Reparación o mantenimiento de aires acondicionados existentes en la cuchilla. (Con capacidad existente de 60,000 btu, marca ComfortStar).	9

LOTE N°2						
]	BODEGA TECNOLÓGICA (BT)- CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL					
	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍ	AS CALENDARIO				
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD				
	NAVE 1					
1	Suministro de ventiladores tipo industrial empotrados en pared. "Ventilador de pared industrial, 30", diámetro de75cm, palas tipo avión, potencial 150W, motor termoprotegido y reforzado de 3 velocidades, frecuencia 50Hz."	12				
	NAVE 2					
2	Suministro de ventiladores tipo industrial de pedestal.  "Ventilador de pedestal industrial, 30", diámetro de75cm, palas tipo avión, potencial 150W, motor termoprotegido y reforzado de 3 velocidades con altura regulable hasta 1.75m."	6				
	NAVE 3					
3	Suministro de ventiladores tipo industrial de pedestal. "Ventilador de pedestal industrial, 30", diámetro de75cm, palas tipo avión,	6				





	potencial 150W, motor termoprotegido y reforzado de 3 velocidades con altura regulable hasta 1.75m."	
	NAVE 4	
4	Suministro de ventiladores tipo industrial de pedestal.  "Ventilador de pedestal industrial, 30", diámetro de75cm, palas tipo avión, potencial 150W, motor termoprotegido y reforzado de 3 velocidades con altura regulable hasta 1.75m."	4

#### Nota:

- Todo equipo ofertado por el contratista deberá incluir como mínimo un (1) año de garantía por desperfectos de fábrica.
- Para la instalación se podrá laborar las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

#### LOTE 3

#### REQUERIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (RACKS) PARA ALMACENAMIENTO DE MALETAS ELECTORALES

Se requiere los servicios de una empresa para la construcción o compra de estructuras metálicas para el almacenamiento de maletas electorales y kits tecnológicos.

- **Tiempo de entrega:** 15 días calendario
- Características adicionales: Contar con existencia inmediata requerida.
- Instalación:
  - O Se deberá incluir la instalación de las estructuras metálicas en la oferta.

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS NUEVAS ESTRUCTURAS METÁLICAS CON REPISAS (RACKS)

Los nuevos Racks o estructuras metálicas con repisas (estantería) serán de similar diseño a las existentes en el CLE con algunas variaciones en sus dimensiones cuyo propósito es la adecuación de esta a las medidas de las maletas electorales y kits tecnológicos.

A continuación, se detallan la cantidad de bloques requeridos por bodega:





#### **Bodega Electoral**

No.	CANTIDAD DE RACKS	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA
1	25	Racks con capacidad aprox. De 1250 lbs por nivel, compuesta de 8 bloques, cada bloque de 2.40 metros de ancho, 0.60 metros de profundidad, 4 metros de alto y 3 niveles de playwood de ½ pulg, armada con marcos y vigas de estructura metálica.	

#### Bodega Tecnológica

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA
	DE RACKS		
1	14	Racks con capacidad de aprox. de 1250 lbs, compuesta de 8 bloques, cada bloque de 2.40 metros de ancho, 0.60 metros de profundidad, 4 metros de alto y 2 niveles de playwood de ½ pulg, armada con marcos y vigas de estructura metálica.	





2	22	Racks con capacidad de aprox. de 1250 lbs, compuesta de 7 bloques, cada bloque de 2.40 metros de ancho, 0.60 metros de profundidad, 4 metros de alto y 3 niveles de playwood de ½ pulg, armada con marcos y vigas de estructura metálica.	

#### Nota:

- Todo equipo ofertado por el contratista deberá incluir como mínimo un (1) año de garantía por desperfectos de fábrica.
- Para la instalación se podrá laborar las 24 horas del día, los 7 días de la semana.





#### **IO-17 EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES**

La revisión y análisis de las cotizaciones se realizará conforme a los parámetros siguientes:

- a. Documentos del cotizante y demás requisitos exigidos en este base de contratación.
- b. De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales de las bases de contratación y las diferentes etapas de evaluación legal y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación de las cotizaciones.
- c. Se formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, técnicas y económicas.
- d. Procedimiento de evaluación: La evaluación que se realice invariablemente se apegará a La Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Proceso Electoral para Elecciones Primarias 2025. Reformado mediante decreto 6-2025.
- e. Con base al artículo 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 134 y 135 de su Reglamento y las demás aplicables.

#### **IO-18 ADJUDICACIÓN**

El contrato será adjudicado al cotizante quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la cotización de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en los términos de referencia.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar las cotizaciones presentadas, o de anular el proceso de compra en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación de bienes y servicios, sin incurrir en responsabilidad alguna frente al cotizante.

La cotización sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al cotizante ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

#### **10-19 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El CNE notificará al cotizante adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito el día de la notificación. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los diez (10) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas





para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.

El contrato tendrá una vigencia de quince (15) días calendario.

#### IO-20 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)

Para los efectos de la ejecución de los bienes y servicios no se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

#### **IO-21 PRECIO**

La cotización deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), especificando el precio de los bienes y servicios por cada lote; durante la evaluación se podrá corregir los errores aritméticos que se detecten en las cotizaciones.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las cotizaciones.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran cotizaciones por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado válido el precio unitario.

El cotizante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.





#### **IO-22 FORMA DE PAGO.**

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:

Ítem	Concepto	Porcentaje	Entregable
1	Lote No. 1:		<ul> <li>El pago se realizará contra entrega de los bienes y servicios, previa acta de recepción definitiva por cada lote concluido a satisfacción por parte de la comisión de recepción de las bienes y servicios nombrada por el pleno.</li> <li>El pago del mantenimiento de los equipos instalados, tales como, aires acondicionados, se realizará de conformidad a lo establecido en la sección IO-32 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, y se efectuará previa presentación de un informe técnico y acta de recepción a satisfacción del servicio prestado.</li> </ul>
	Lote No. 2:		El pago se realizará contra entrega de los bienes y servicios, previa acta de recepción definitiva por cada lote concluido a satisfacción por parte de la comisión de recepción de las bienes y servicios nombrada por el pleno.
2		100%	El pago del mantenimiento de los equipos instalados, tales como, aires acondicionados, se realizará de conformidad a lo establecido en la sección IO-32 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, y se efectuará previa presentación de un informe técnico y acta de recepción a satisfacción del servicio prestado.
3	Lote No. 3:	100%	El pago se realizará contra entrega de los bienes, previa acta de recepción definitiva por cada lote concluido a satisfacción por parte de la comisión de recepción de los bienes nombrada por el pleno.





Los pagos se efectuarán con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH).

El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH) y tramitará las dispensas para el caso de los bienes adquiridos provenientes del extranjero, ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.

#### IO-23 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

Cotizante ganador o ganadores según el artículo 30 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

- 1. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- 2. Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Renta (SAR) de la empresa y su representante legal.
- 3. Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más tres (03) meses (ver anexo 3)

#### **IO-24 MULTAS**

En caso de que el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas atribuibles a él, se le aplicará una multa diaria conforme a lo establecido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales vigentes para el Ejercicio Fiscal. La sanción consistirá en una multa equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del saldo del contrato, por cada día de retraso.





#### **IO-25 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, situación que deberá constar en la bitácora del proyecto firmada y sella por el contratista y la supervisión.

#### **IO-26 RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

El Pleno del CNE, designará mediante acuerdo o resolución una comisión técnica de recepción de la bienes y servicios, la cual estará a cargo de la "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (RACKS) PARA ALMACENAMIENTO DE MALETAS ELECTORALES Y SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES TIPO INDUSTRIAL PARA EL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL". La comisión estará conformada por un número impar de funcionarios, y tendrán como principales objetivos los siguientes:

Comisión de Recepción de los bienes y servicios:

- a) Verificar la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato.
- b) Validar que las bienes y servicios recibidas estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- c) Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad los bienes y servicios de los lotes recibidos, en el caso último; mediante acta de recepción final.

#### **IO-27 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El cotizante ganador con la adjudicación del contrato, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más tres (03) meses y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos bases de contratación y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad del suministros de servicios ofrecido. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estos pliegos (ver anexo 3).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN





FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la garantía de contrato.

El CNE, podrá acordar en los contratos suscritos con oferentes nacionales y/o extranjeros que la garantía de cumplimiento de contrato de las empresas proveedoras de bienes o servicios, sea constituida mediante retenciones equivalentes a un quince por ciento (15%) de cada pago parcial, hasta completar el monto total. Los valores retenidos en este concepto serán devueltos al contratista conforme a las condiciones fijadas en el Contrato., y servirá para garantizar que el cotizante cumplirá con todas las condiciones estipuladas en esta base de contratación y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de bienes. La garantía será presentada conforme al formato incluido en esta base de contratación.

#### IO-28 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

#### **IO-29 GARANTÍA DE CALIDAD**

El cotizante al que se le adjudique el contrato, una vez concluida su vigencia, deberá rendir una garantía de calidad (en Moneda Nacional-Lempira) por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato equivalente al valor de los bienes, cuya vigencia será de un (1) año a partir de la recepción a satisfacción de los bienes, la cual servirá para garantizar que el cotizante cumplirá con todas las





condiciones estipuladas en las cláusulas del contrato y bases de contratación , así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes (ver anexo 6).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la garantía de calidad en la misma proporción de tiempo.

#### **IO-30 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD**

La garantía de calidad garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la garantía de calidad basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

#### **IO-31 INSTALACIONES DE BIENES**

El cotizante realizará las instalaciones según sección IO-16 INFORMACIÓN TÉCNICA. El contratista está obligado a presentar los documentos que certifiquen los materiales y equipos instalados.





Todo equipo ofertado por el contratista deberá incluir como mínimo un (1) año de garantía por desperfectos de fábrica, se requiere que, una vez instalados los equipos, el contratista deberá entregar las facturas originales de la adquisición juntos con los certificados de garantía correspondientes a la supervisión.

#### **IO-32 MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El contratista deberá incluir en su propuesta el mantenimiento por un (1) años del equipo siguiente:

1. **Aires Acondicionados:** el mantenimiento requerido tendrá una duración de un (1) año, realizándose cada tres (3) meses a partir de la instalación.





#### SECCIÓN II ANEXOS

ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.

ANEXO 2. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

ANEXO 3. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

ANEXO 5. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPTACIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS

ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD





### ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

	INHADILIDADES	
YO	, Mayor de edad, de Estado Civil,	
de Nacionalidad	, con domicilio en	
Representante Legal de <u>(indicar el nombre</u> nombre de las empresas que lo integran), p	ación (DNI)/Pasaporte No, actuando en mi condicide la empresa Cotizante / En caso de Consorcio indiversa presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que omprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilido de Contratación del Estado.	<i>icar el</i> e ni mi
	la ciudad de, Municis días del mesdel año	ipio de
	o de persona Natural solo Firma)	





#### ANEXO 2. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO	, Mayor de edad, de Estado Civ	il,de Nacionalidad	, con
domicil	io en		
Represe	con Documento Nacional de Identifica entante Legal deARACIÓN JURADA DE INTEGRIDA	, por	la presente HAGO
DECLE	ARACION JURADA DE INTEGRIDA	<b>b</b> . Que im persona y im representada	a se comprometen a.

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de Compra Directa.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de Compra Directa induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRÁCTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRÁCTICA DE COERCIÓN:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRÁCTICA DE COLUSIÓN:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.





- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
- 6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad				municipio de	
		, Departamento de	, días del mes de_	a los	
del	año				

### FIRMA Y SELLO (en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Garantía de cumplimiento No:



### ANEXO 3. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE

#### INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Fecha de Emisión:				
Garantizado:				
Dirección y teléfono:	Garantía a			
favor de:				
Para avalar que e	el Garantizado, sa	alvo fuerza may	or o caso fortuito deb	idamente comprobados,
CUMPLIRÁ cada uno	o de los términos	s, cláusulas, resp	oonsabilidades y obli	igaciones estipuladas en
el contrato firmado al	efecto entre el G	arantizado y el	Beneficiario, para la	Ejecución del Proyecto:
"ADQUISICIÓN	DE ESTR	RUCTURAS	METÁLICAS	(RACKS) PARA
ALMACENAMIEN'	_		ECTORALES Y	
				S TIPO INDUSTRIAL
		LECTORAL"	ubicado en los lugare	s que designe el Consejo
Nacional Electoral (C)	,			
SUMA GARANTIZA	.DA:		<del> </del>	
VIGENCIA DESDE:		HASTA	<b>\</b> :	
BENEFICIARIO:			<del></del>	
or (reary a people)		D		
				SERÁ EJECUTADA POR
EL MONTO TOTAL			•	
,				INCUMPLIMIENTO, SIN
	,		`	JALQUIER MOMENTO PRESENTE GARANTÍA
				PRESENTE GARANTIA LIGACIÓN SOLIDARIA.
				ÁTICA; EN CASO DE
				ÍTULO, AMBAS PARTES
				E LA REPÚBLICA DEL
				PECIAL OBLIGATORIA
PREVALECERÁ SOI				
La Garantía Bancaria	emitida a favo:	r del BENEFIC	IARIO no deberá a	dicionarse cláusulas que
				a presente Garantía, en la
				del mes de,
del año				

FIRMA AUTORIZADA





### ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

El cotizante y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la cotización]

No. CD-CNE- PEP-UCCE-014-2025

- 1. Nombre jurídico del cotizante [indicar el nombre jurídico del cotizante ]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado] 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <sup>Î</sup>Estatutos de la Sociedad de la empresa <sup>Î</sup>Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.





## ANEXO 5. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPTACIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS

Yo	mayor de ec	dad, de estado civil	de nacionalidad
con domicilio en		con tarjeta	de identidad/pasaporte N°
actuando en mi condición de	Representante L	egal de la empresa _	por la presente
hago: DECLARACIÓN JURA	DA que ni mi		
persona, ni mi representada se	encuentran com	prendidos en ninguno	de los casos
señalados en el Título XXV Ro	eceptación y Lav	rado de Activos del Co	odigo Penal de
Honduras, que a continuación	se detallan:		
A. Delito de recep	tación (Art. 438	del Código Penal);	
B. Delito de lavad	o de activos (Ar	t. 439 del Código Pen	al);
C. Delito de lavad	o de activos imp	orudente (Art. 440 del	Código Penal);
D. Actos preparate	orios del delito d	e lavado de activos (A	art. 441 del Código Penal);
<ul><li>E. Delito de testaf</li></ul>	errato (Art. 442	del Código Penal);	
F. Delito de infide	encia (Art. 443 d	el Código Penal);	
En fe de lo cual firmo la presen	nte en la ciudad	de Tegucigalpa, Depa	tamento de Francisco
Morazán, a los días del mes	de de	el 2025.	

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA.





#### ANEXO 6 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

### FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD <u>DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS</u>

Garantía de Calidad:
Fecha de emisión:
Garantizado:
Dirección y teléfono:
Garantía a favor de, para garantizar la ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (RACKS) PARA ALMACENAMIENTO DE MALETAS
ELECTORALES Y SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y
VENTILADORES TIPO INDUSTRIAL PARA EL CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL", ubicado
en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).
SUMA GARANTIZADA:
SUMA GARANTIZADA: VIGENCIA DESDE:HASTA:
BENEFICIARIO:
CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR
EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO,
ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO
REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE
EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA
PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA
OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN
AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR
DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE
LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA
ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA
CONDICIÓN".
La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen
o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad
de, Municipio, a los del mes de del año

FIRMA AUTORIZADA